

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 21/23CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Las funciones administrativas financieras que debe realizar el Prosecretario Norberto H Paez en la Sede (a/c Tesorería General) del Organismo, su traslado hacia la ciudad de Sarmiento los días 26 y 27 de abril del corriente.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70 y la Res Adm n° 11/23CM, la Primer Subrogante del Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

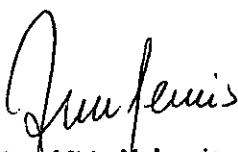
RESUELVE:


1º) Autorizar la comisión de servicios y su afectación por cumplimiento de funciones en la ciudad de Sarmiento para los días 26 y 27 de abril, al Prosecretario Norberto H Paez, por los motivos expuestos en los considerandos.

2º) Autorizar la acreditación y posterior reintegro a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015 de los gastos erogados y autorizados por nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento, contra presentación de factura, ticket y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 20 de Abril de 2023


Dra. Mirta N. Lewis
Presidente 1ER Subrogante
Consejo de la Magistratura


Dr. Diego Daniel Crucetio
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut

